



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Angola, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 2243 (2015), 2180 (2014), 2119 (2013), 2070 (2012), 2012 (2011), 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Tomando nota del informe del Secretario General (S/2016/753) de 31 de agosto de 2016,

Observando el calendario electoral revisado en el que se fijó una primera fecha del 9 de octubre de 2016 para repetir las elecciones presidenciales de 2015 y repetir parcialmente las elecciones legislativas, junto con la primera ronda de elecciones para una tercera parte de los escaños del Senado cuyos titulares finalizarán su mandato en enero de 2017, y una segunda ronda electoral prevista para el 8 de enero, que incluiría, si fuera necesario, una segunda vuelta de las elecciones presidenciales y las elecciones al senado, así como las elecciones locales en ronda única, aunque hubo que aplazar la fecha del 9 de octubre a causa del huracán Matthew,

Observando también que, según ese calendario, los resultados definitivos de las elecciones presidenciales se anunciarán el 30 de enero de 2017 y que la toma de posesión del Presidente electo tendrá lugar previsiblemente el 7 de febrero de 2017, de conformidad con la Constitución de Haití,

Recalcando la importancia del Gobierno de Haití, el Consejo Electoral y los partidos políticos y todas las instancias políticas en la tarea de velar por que las próximas rondas de elecciones se celebren de manera libre, justa, inclusiva, pacífica, transparente, creíble y democrática, y de conformidad con la ley electoral,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de octubre de 2016.



Reconociendo que la situación de seguridad durante el período que abarca el informe siguió siendo relativamente tranquila pero frágil, debido a la incertidumbre política reinante,

Reconociendo también el importante papel de la MINUSTAH para garantizar la estabilidad y la seguridad en Haití, encomiando a la MINUSTAH por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para crear un entorno seguro y estable, expresando gratitud al personal de la MINUSTAH y a sus países y rindiendo homenaje a quienes han resultado heridos o muertos en acto de servicio, y encomiando también la gran variedad de iniciativas de reconstrucción emprendidas en Haití y el éxito de la labor realizada por las unidades de ingeniería militar de la MINUSTAH,

Reconociendo además la importancia de que las decisiones que se adopten con respecto al futuro de la MINUSTAH en materia de seguridad se basen en las condiciones existentes, y observando que se produjeron algunos incidentes de violencia durante el período que se examina,

Reiterando el papel vital que desempeña la Policía Nacional de Haití en lo que respecta a la seguridad y estabilidad de Haití, y acogiendo con beneplácito la labor que se está realizando para fortalecerla, profesionalizarla y reformarla,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la Policía Nacional de Haití ha seguido mejorando su capacidad y ha demostrado su determinación de garantizar la seguridad del pueblo haitiano, y *observando* que todavía no es independiente desde el punto de vista operacional, sino que sigue dependiendo del apoyo internacional, incluido el de la MINUSTAH, para cumplir su mandato constitucional,

Recalcando la importancia de proporcionar fondos suficientes a la Policía Nacional de Haití para mejorar su capacidad logística, administrativa y operacional, alentando al Gobierno de Haití a que aproveche el apoyo que presta la comunidad internacional para garantizar que el pueblo haitiano cuente con la debida seguridad, y exhortando a todos los asociados internacionales a que intensifiquen su coordinación a este respecto,

Acogiendo con beneplácito los continuos esfuerzos de la Policía Nacional de Haití para patrullar e intensificar su presencia y su interacción directa con la población; reconociendo los continuos esfuerzos de la MINUSTAH, en estrecha coordinación con los comités de los campamentos, en el ámbito de la policía de proximidad en los emplazamientos de desplazados internos, y acogiendo con beneplácito su interacción con la población,

Observando que la Policía Nacional de Haití siguió aplicando su Plan de Desarrollo 2012-2016, así como el apoyo prestado por la MINUSTAH al desarrollo del Plan Estratégico 2017-2021,

Subrayando la necesidad de seguir fortaleciendo los sistemas judicial y penitenciario de Haití, a fin de apoyar un sector haitiano de la seguridad más integrado y coherente, observando el lento progreso hacia la consolidación del estado de derecho y exhortando a las autoridades de Haití a que prosigan sus esfuerzos encaminados a fortalecer las instituciones del estado de derecho y poner fin a la impunidad,

Recordando la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad y la resolución 70/262 de la Asamblea General, *reafirmando* el sentido de propiedad de Haití de las estrategias de “sostenimiento de la paz”, y, a este respecto, poniendo de relieve la importancia de su carácter inclusivo y el papel que puede desempeñar la sociedad civil para promover los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz a fin de asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad,

Reconociendo que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, reafirmando que los progresos sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo sostenible, incluida la lucha contra el desempleo y la pobreza, se refuerzan entre sí, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos, en consonancia con las prioridades del Gobierno,

Observando con preocupación que Haití sigue sufriendo problemas humanitarios, subrayando la importancia y la urgencia del llamamiento del Plan de Respuesta Humanitaria puesto en marcha conjuntamente por el Gobierno de Haití y las Naciones Unidas para atender las necesidades humanitarias esenciales de 1,3 millones de personas, y *reconociendo* que, si bien se han realizado importantes progresos, Haití sigue enfrentando grandes problemas humanitarios,

Observando que el regreso o la entrada continua de haitianos y descendientes de haitianos provenientes de la República Dominicana ha puesto a prueba la capacidad del Estado de prestar asistencia,

Observando con preocupación que, como resultado de la actual sequía, 3,6 millones de personas sufren inseguridad alimentaria y de ellas 1,5 millones sufren inseguridad alimentaria aguda, lo que podría afectar a la situación humanitaria y la estabilidad,

Observando un aumento en los presuntos casos de cólera y las muertes relacionadas con el cólera,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que esté desplegando el Gobierno de Haití para controlar y erradicar la epidemia de cólera, así como la intensificación de los esfuerzos de la MINUSTAH y los organismos de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del Plan Nacional para la Eliminación del Cólera, e instando al equipo de las Naciones Unidas en el país, en coordinación con otros agentes, a que siga apoyando al Gobierno de Haití para hacer frente a las deficiencias estructurales, en particular en los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento,

Recalcando la importancia de fortalecer las instituciones del sistema sanitario nacional de Haití, y reconociendo los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir el cólera, concretamente mediante la iniciativa del Secretario General de apoyo al Plan Nacional para la Eliminación del Cólera,

Tomando nota de la intención del Secretario General de preparar un paquete de medidas para ofrecer apoyo y asistencia material a los haitianos directamente afectados por el cólera,

Poniendo de relieve que para lograr una estabilidad duradera y sostenible es fundamental avanzar en la reconstrucción de Haití, así como en su desarrollo social y económico, incluso mediante una asistencia internacional para el desarrollo eficaz, coordinada y encomiable y un aumento de la capacidad institucional de Haití para beneficiarse de esa asistencia, y reiterando la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo económico y social, incluidas actividades de reducción de riesgos y preparación que tengan en cuenta la extrema vulnerabilidad del país a los desastres naturales, actividades en las que el Gobierno de Haití desempeña un papel rector,

Acogiendo con beneplácito el aumento de la programación conjunta del equipo de las Naciones Unidas en Haití en consonancia y coordinación con el Marco Estratégico Integrado respaldado por el Gobierno, y acogiendo con beneplácito también el compromiso de fomentar una mayor armonización de la asistencia internacional con las prioridades nacionales, aumentar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas mutua, así como la necesidad de una coordinación más intensa,

Instando a los donantes a que cumplan sus promesas a fin de ayudar, entre otras cosas, a promover el acceso de los más vulnerables a los servicios y al empleo, y subrayando la responsabilidad del Gobierno de Haití de proporcionar una orientación clara a los donantes sobre sus prioridades y facilitar el suministro de asistencia a quienes más la necesitan,

Expresando preocupación por el hecho de que las desigualdades sociales siguen siendo muy visibles, que en el último año la inflación básica ha aumentado aproximadamente al 10%, y que la insuficiencia de las inversiones, necesarias para impulsar el crecimiento económico y generar empleo, junto con la incertidumbre política y la falta de sistemas de gobernanza transparentes y eficaces, han seguido repercutiendo negativamente en el desarrollo y la aplicación del Plan Estratégico de Desarrollo de Haití,

Poniendo de relieve el papel de las mujeres y los jóvenes en la economía y la importancia de promover su empoderamiento económico,

Poniendo de relieve también el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití y exhortando a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y subregionales y otras instancias, en particular la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad del Caribe (CARICOM),

Expresando seria preocupación porque la violencia sexual y por razón de género, especialmente la violencia contra las mujeres y los niños, sigue siendo un problema sustancial, particularmente en los distritos marginados de Puerto Príncipe, los emplazamientos de desplazados internos que aún existen y las zonas remotas del país,

Observando con preocupación la lentitud con que se avanza hacia la consolidación del estado de derecho y exhortando al Gobierno de Haití a que aborde las deficiencias de los sistemas judicial y penitenciario, la detención prolongada

antes del juicio, el hacinamiento en las cárceles, la corrupción generalizada y la negación de los derechos humanos, incluidas las garantías de un juicio imparcial,

Reconociendo que el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como el respeto de los derechos humanos, incluidos los de los niños, y las debidas garantías procesales, la lucha contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género, y las medidas para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití, incluido el acceso a la justicia,

Tomando nota de que el Gobierno de Haití no ha logrado asignar la cartera de derechos humanos a un ministerio específico y que las autoridades judiciales no han hecho progresos significativos en la investigación y el enjuiciamiento, cuando corresponda, de delitos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos,

Reafirmando la autoridad de la Representante Especial del Secretario General en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití, y reafirmando también su apoyo al papel que desempeña la Representante Especial del Secretario General para asegurar una coordinación y colaboración óptimas entre la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en lo referente a los aspectos de sus respectivos mandatos que guardan relación entre sí, particularmente como parte del plan de consolidación de la MINUSTAH basado en las condiciones existentes,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la sección I del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide*, en consonancia con el informe del Secretario General, prorrogar el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007), 1780 (2007), 1840 (2008), 1892 (2009), 1908 (2010), 1927 (2010), 1944 (2010), 2012 (2011), 2070 (2012), 2119 (2013), 2180 (2014) y 2243 (2015), hasta el 15 de abril de 2017;

2. *Decide* que la dotación total máxima de la MINUSTAH sea de 2.370 efectivos del componente militar y un componente de policía de hasta 2.601 efectivos, según lo recomendado por el Secretario General;

3. *Solicita* al Secretario General que lleve a cabo una misión de evaluación estratégica de la situación en Haití antes de que concluya el mandato actual y preferiblemente después de la toma de posesión de un nuevo presidente electo y, sobre esta base, le presente en su próximo informe al Consejo de Seguridad sus recomendaciones sobre la futura presencia y el futuro papel de las Naciones Unidas en Haití;

4. *Afirma* su intención, sobre la base del examen que realizará a más tardar el 15 de abril de 2017 de la capacidad general de Haití de garantizar la seguridad y la estabilidad y de las condiciones de seguridad sobre el terreno, de considerar la posible retirada de la MINUSTAH y la transición hacia una futura presencia de las

Naciones Unidas que comenzaría no antes del 15 de abril de 2017, con el fin de seguir ayudando al Gobierno de Haití a consolidar la paz, incluida la prestación de apoyo a la Policía Nacional de Haití;

5. *Afirma* que los ajustes en la configuración de la fuerza deberán basarse en la situación sobre el terreno y ser compatibles con la capacidad de la MINUSTAH y la Policía Nacional de Haití de mantener la seguridad en el contexto de los procesos electorales y políticos en curso, y habrán de tener en cuenta los resultados de la evaluación estratégica del Secretario General, la importancia de mantener un entorno seguro y estable y el impacto de la realidad social y política en la estabilidad y seguridad de Haití, el desarrollo cada vez mayor de la capacidad del Estado haitiano, en particular la labor en curso para fortalecer la Policía Nacional de Haití, y el mayor ejercicio por parte de las autoridades nacionales de la responsabilidad del Estado haitiano en el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad del país;

6. *Exhorta* a la MINUSTAH a que mantenga su capacidad de desplegar contingentes rápidamente en todo el país, incluidos activos aéreos adecuados;

7. *Afirma* su compromiso de tomar medidas en cualquier momento para adaptar el mandato y la dotación de la MINUSTAH, ante un cambio en las condiciones en Haití, si ello fuera necesario para preservar los progresos que ha hecho Haití hacia la seguridad y la estabilidad duraderas;

8. *Toma nota* de la aplicación del plan de consolidación de la MINUSTAH basado en las condiciones existentes, que ha centrado las actividades de la Misión en un conjunto básico de tareas encomendadas, conforme a lo acordado con el Gobierno de Haití, y observa que, dada la reducción de su capacidad y con miras a asegurar progresos constantes a medida que la Misión avanza hacia el período posterior a la consolidación, la MINUSTAH ha establecido prioridades entre las actividades de su mandato y seguirá centrando sus recursos en las esferas prioritarias, al tiempo que se completa la retirada progresiva en otros ámbitos en coordinación con el Gobierno de Haití y los asociados internacionales;

9. *Decide* que la MINUSTAH seguirá preparándose para su transición, concretamente mediante la elaboración de un plan de transición y la ejecución rigurosa del Plan de Consolidación de la Misión, y toma nota de la labor preparatoria que la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país vienen realizando para poner a punto un plan conjunto de transición encaminado a consolidar los logros de estabilización alcanzados con el apoyo de la Misión, de conformidad con su mandato;

10. *Reconoce* la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todos los aspectos de la estabilización del país; alienta a la MINUSTAH a que intensifique sus esfuerzos para proporcionar especialización logística y técnica, con los medios disponibles y de conformidad con su mandato, y en coordinación, según proceda, con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades que participan en la labor de estabilización, y prestar asistencia, cuando lo solicite el Gobierno de Haití, a fin de continuar las actividades de descentralización y el fortalecimiento de la capacidad de sus instituciones en los planos nacional y local, con miras a aumentar aún más la capacidad del Gobierno

para extender la autoridad del Estado a todo Haití y promover la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles;

11. *Insta encarecidamente* a las instancias políticas de Haití a que cooperen entre sí por el bien del pueblo haitiano, aunando fuerzas para priorizar el regreso del país a la plena normalidad constitucional, lo que implica culminar el proceso electoral en curso y, sin más demoras, asegurar la celebración, con arreglo al calendario electoral establecido y de conformidad con la Constitución de Haití y las obligaciones internacionales de Haití, de elecciones presidenciales libres, justas, inclusivas y transparentes, así como la repetición parcial de las elecciones legislativas, junto con la primera ronda de elecciones a un tercio de los escaños del Senado cuyos titulares finalizarán su mandato en enero de 2017, de conformidad con la Constitución de Haití, e insta también a las instancias políticas de Haití a que alienten entre los ciudadanos un mayor nivel de participación en las próximas rondas electorales;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General para apoyar el proceso político en curso en Haití; reafirma su llamamiento a la MINUSTAH para que siga prestando apoyo a este proceso; y exhorta a la MINUSTAH a que suministre y coordine, según proceda, la asistencia electoral internacional al Gobierno de Haití, en cooperación con las instancias internacionales, incluidas la OEA, la UNASUR y la CARICOM, según corresponda;

13. *Reafirma* que Haití se encuentra en una importante encrucijada de la consolidación de la estabilidad y la democracia, y que es fundamental que sus dirigentes políticos y otras instancias practiquen el diálogo y se muestren flexibles para consolidar los avances logrados en los últimos años, a fin de que Haití se encamine firmemente hacia la estabilidad duradera y el desarrollo económico y que los haitianos puedan asumir responsabilidades aún mayores en ese sentido;

14. *Recuerda* sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2242 (2015) y 2272 (2016), y alienta al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de las instancias pertinentes, promueva una mayor participación política de las mujeres en el país, de conformidad con la Constitución de Haití;

15. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Federación Nacional de Alcaldesas con apoyo del Ministerio del Interior y de Gobierno Local, el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer y la MINUSTAH;

16. *Reafirma* que, en el marco de la mejora del estado de derecho en Haití, es indispensable fortalecer la capacidad de la Policía Nacional de Haití para que el Gobierno asuma plena y oportunamente la responsabilidad de las necesidades del país en materia de seguridad, lo cual es fundamental para la estabilidad general y el futuro desarrollo de Haití;

17. *Reitera* que la capacitación de la Policía Nacional de Haití sigue siendo una tarea de importancia decisiva para la MINUSTAH; solicita a la MINUSTAH que prosiga su labor encaminada a fortalecer la capacidad institucional y operacional de la Policía Nacional de Haití, en particular mediante esfuerzos renovados de capacitación y orientación del personal de policía y penitenciario, incluido el personal de rango intermedio; y exhorta a la MINUSTAH a que ponga

las aptitudes del personal de la policía de las Naciones Unidas al servicio de esos objetivos y proporcione instructores y asesores técnicos cualificados;

18. *Subraya* la necesidad de asegurar el apoyo efectivo del Gobierno de Haití y de sus asociados internacionales y regionales a la Policía Nacional de Haití, a fin de cumplir los objetivos de lograr que como mínimo haya 15.000 agentes de policía en activo plenamente operativos para la fecha revisada prevista del fin de 2017, así como suficiente capacidad logística y administrativa, rendición de cuentas y respeto de los derechos humanos y del estado de derecho, un proceso estricto de selección, mejores procesos de reclutamiento y capacitación, controles más estrictos en las fronteras terrestres y marítimas y una mejor prevención de la delincuencia organizada transnacional;

19. *Observa* que ha comenzado la labor por parte de la policía nacional, con el apoyo de la MINUSTAH, y espera con interés el Plan Estratégico 2017-2021, cuyo objetivo es determinar las metas y los indicadores de desempeño sobre la base de un análisis exhaustivo de las capacidades de la policía nacional, y observa además que las actividades no culminadas durante el período 2012-2016 también se incorporarán en el Plan;

20. *Destaca* la necesidad de que haya una estrecha coordinación entre la MINUSTAH, los donantes y el Gobierno de Haití para mejorar la eficacia y la sostenibilidad de las actividades de capacitación de la Policía Nacional de Haití; solicita también a la MINUSTAH que facilite esta coordinación y continúe proporcionando orientación técnica a proyectos financiados por los donantes, según se solicite, para rehabilitar y construir instalaciones policiales y penitenciarias, así como a otros proyectos destinados a apoyar la capacidad institucional de la Policía Nacional de Haití según proceda;

21. *Alienta* a la MINUSTAH a que, en cooperación con las instancias internacionales pertinentes, siga ayudando al Gobierno de Haití a hacer frente de manera efectiva a la violencia de las bandas, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de armas, el tráfico de drogas y la trata de personas, especialmente de niños, así como a asegurar la adecuada gestión de las fronteras;

22. *Alienta* a las autoridades de Haití a que continúen ejecutando el plan de reforma del sector de la justicia y adopten las medidas necesarias, incluso mediante la prestación de apoyo continuo al Consejo Superior del Poder Judicial, para asegurar la independencia y eficacia de las instituciones judiciales, y a que sigan haciendo frente a los problemas de la prisión provisional prolongada y las malas condiciones y el hacinamiento en las cárceles, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños detenidos;

23. *Exhorta* a los donantes y otros asociados, incluidas las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, a que sigan apoyando el desarrollo de Haití a largo plazo, de conformidad con las prioridades establecidas por el Gobierno de Haití, y exhorta a las autoridades de Haití y los asociados internacionales a que adopten medidas transparentes para fortalecer la coordinación;

24. *Exhorta* al Gobierno de Haití y a los asociados para el desarrollo a que redoblen los esfuerzos para utilizar los mecanismos existentes de seguimiento de la asistencia con miras a aumentar la transparencia, la coordinación y la armonización con las prioridades de desarrollo de Haití;

25. *Acoge con beneplácito* la prolongación del marco estratégico integrado entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión, que sirve para reforzar la cooperación entre los distintos elementos de la presencia de las Naciones Unidas en Haití;

26. *Solicita* al equipo de las Naciones Unidas en el país, y pide a todas las instancias, que complementen las operaciones de seguridad y desarrollo iniciadas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH con actividades de efecto a más largo plazo dirigidas a mejorar de manera efectiva las condiciones de vida de los grupos de población que requieren atención, en particular las mujeres y los niños;

27. *Solicita* a la MINUSTAH que, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, siga ejecutando proyectos de efecto rápido que contribuyan a crear un entorno seguro y estable y aumenten la titularidad nacional y la confianza de la población de Haití en la MINUSTAH, particularmente en los ámbitos prioritarios establecidos por los dirigentes de la Misión y en consonancia con las prioridades del Gobierno de Haití, según corresponda;

28. *Condena enérgicamente* los abusos y violaciones graves contra niños afectados especialmente por la violencia de las bandas de delincuentes, así como los numerosos casos de violación y otros abusos sexuales cometidos contra mujeres y niñas, exhorta al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, siga promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños, como se establece en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1612 (2005), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009), 1889 (2009), 2106 (2013), 2122 (2013) y 2242 (2015), y alienta a todos los agentes del Gobierno de Haití, la comunidad internacional y la sociedad civil a que renueven sus esfuerzos para acabar con la violencia sexual y por razón de género en Haití; y para mejorar la respuesta a las denuncias de violación y el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones y otros delitos sexuales; y alienta a las autoridades nacionales a que promuevan legislación nacional a este respecto;

29. *Solicita* a la MINUSTAH que siga aplicando su enfoque de reducción de la violencia en las comunidades, en estrecha colaboración con el Gobierno de Haití, con especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, las mujeres, los desplazados y las personas que viven en barrios afectados por la violencia, y que asegure que esta actividad se coordina con el equipo de las Naciones Unidas en el país y apoya la labor que este realiza para fortalecer la capacidad local en este ámbito teniendo en cuenta las prioridades haitianas;

30. *Alienta* a la MINUSTAH a que siga ayudando al Gobierno de Haití a proporcionar una protección adecuada a la población civil, prestando particular atención a las necesidades de los desplazados internos y otros grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, concretamente mediante servicios conjuntos de policía de proximidad en los campamentos, de conformidad con la resolución 1894 (2009);

31. *Recuerda* la resolución 2272 (2016) y solicita al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que continúe manteniendo informado al Consejo, e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir los casos de conducta indebida y aseguren que se investiguen y castiguen debidamente los actos de ese tipo que impliquen a su personal;

32. *Reafirma* que el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos es un componente esencial de la Misión y reconoce que el respeto de los derechos humanos es un elemento esencial para la estabilidad de Haití, en particular la atención a la responsabilidad de las personas por infracciones graves cometidas durante gobiernos anteriores, insta al Gobierno a que, con el apoyo de la comunidad internacional, según proceda, garantice el respeto y la protección de los derechos humanos por parte de la Policía Nacional de Haití y el poder judicial, y exhorta a la MINUSTAH a que proporcione supervisión y apoyo a este respecto;

33. *Alienta* a la MINUSTAH a que, dentro de los límites de su mandato, continúe utilizando los medios y la capacidad de que dispone, incluidos sus ingenieros, con miras a mejorar la estabilidad en Haití, fomentando al mismo tiempo una mayor titularidad de Haití en el contexto de su plan de consolidación basado en las condiciones existentes;

34. *Solicita* a la MINUSTAH que siga apoyando a las autoridades haitianas en sus esfuerzos por controlar la circulación de armas pequeñas, crear un registro de armas, revisar las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas, reformar el sistema de licencias de armas, y elaborar y aplicar una doctrina nacional sobre la policía de proximidad;

35. *Recalca* la importancia de que los documentos de planificación de los componentes militar y policial de la MINUSTAH, como el concepto de operaciones y las normas de enfrentamiento e intervención, se actualicen periódicamente, según proceda, y se ajusten a lo dispuesto en todas sus resoluciones pertinentes, y solicita al Secretario General que lo informe exhaustiva y oportunamente al respecto, así como a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

36. *Solicita* al Secretario General que lo mantenga al corriente y que lo informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH a más tardar 30 días antes de su vencimiento;

37. *Solicita* al Secretario General que continúe incluyendo en sus informes una evaluación exhaustiva de la situación en Haití, con especial atención a las condiciones de seguridad sobre el terreno y haciendo especial hincapié en la capacidad de la Policía Nacional de Haití, y que siga presentando un informe sobre la marcha del plan de consolidación como anexo de su próximo informe;

38. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
